

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informando que, el pasado 03 de agosto de la presente anualidad, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial en el cual renuncia al poder conferido por el señor Diego Peláez Arias; lo anterior, debido a sus múltiples problemas de salud que requieren ser tratados.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	No. 228
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2020-00004-00
Ejecutante:	DIEGO PELAEZ ARIAS
Ejecutado:	MARÍA RUBIELA USMA CEBALLOS

Vista la constancia secretarial que antecede, y, previo a aceptar la renuncia al poder conferido al abogado José Fernando González González, se dispone requerirlo para que aporte la comunicación enviada al poderdante (Diego Peláez Arias) informándole sobre su renuncia. (Art. 76, inciso 4° CGP). Para ello, se le concede el termino de 5 días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66221341b0f6e2ac953c64c8a340f6bc7489929154761c51e543e3109fc0b9e1**

Documento generado en 08/08/2023 03:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>